

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 12 No. 9-23 Piso 5 Torre Norte Virrey ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 03 Jun 2022

REF: 2020-00074

Téngase en cuenta que la parte actora canceló el monto de la liquidación de costas aprobada en este asunto.

La referida suma entréguese a la demandada.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

fiedo hoy U 6 JUN 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

ij.